



DECLARA ALERTA ROJA POR INCENDIO FORESTAL EN LA COMUNA DE GALVARINO.

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 453

TEMUCO, 18 de Marzo de 2021

### VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile, Artículo 1°, inciso quinto;
2. Ley N° 18.575 sobre Bases de la Administración del Estado;
3. Las facultades de los Arts. 2°, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. El D.F.L. N° 22 de 1959; Artículo N° 20;
5. La normativa relativa a la Oficina Nacional de Emergencia y Plan Nacional de Protección Civil, contenidas en los siguientes cuerpos normativos: el D.L N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia y su D.S N° 509 de 28 de Abril de 1983 del Interior, que reglamenta su aplicación; el Decreto N° 156 de fecha 12.03.2002 que aprueba Plan Nacional de Protección Civil; el Decreto N° 38 de 2011, que modifica el Decreto N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior, y determina la constitución de los Comités de Operaciones de Emergencia (COE); el Decreto N° 697 de 2015 que modifica el Plan Nacional de Protección Civil, modifica y actualiza instrumentos de evaluación de daños y necesidades.
6. Resolución Exenta N°7 del 26.03.2019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
7. Resolución Exenta N° 05, de fecha 03.01.2017, que rectifica Resolución Exenta N° 1.352, de fecha 03.08.2016, que aprueba nuevo Organigrama Funcional, la cual creó en la Intendencia de La Araucanía la Unidad de GESTIÓN DE RECURSOS DE EMERGENCIAS como contraparte de ONEMI Regional de La Araucanía, para canalizar los requerimientos de emergencia;
8. El Decreto N° 647 de fecha 19 de Diciembre de 2019, de Ministerio del Interior, que nombre como Intendente de la Región de La Araucanía a Don Víctor Manoli Nazal.
9. Resolución Exenta N° 2.559 de fecha de fecha 28.10.2019 que aprueba Actualización del Plan Regional de Emergencia, Región de La Araucanía.
10. Resolución Exenta N° 127 de fecha 25.02.2021 que actualiza plan específico de emergencia por variable de riesgo por incendios forestales, Región de La Araucanía.
11. Solicitud de Activación de Alerta Amarilla N°2021-09-0064 de fecha 18.03.2021, 18:54hrs., SIDCO-CONAF.
12. Análisis Técnico de Riesgos del Centro Nacional de Alerta Temprana de ONEMI, de fecha 18.03.2021, a las 19:07hrs., que **DECLARA ALERTA ROJA POR INCENDIO FORESTAL "Denominado LA COLONIA SUIZA 3" EN LA COMUNA DE GALVARINO**, Provincia de Cautín, Región de La Araucanía.

### CONSIDERANDO:

1. Que, según las disposiciones legales citadas, a las autoridades de Gobierno Interior y a la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública les corresponde acudir en auxilio de las comunas afectadas por emergencias, cuando sus capacidades locales se vean sobrepasadas.
2. Que, por las disposiciones de los vistos 03) y 05), corresponde a la Autoridad Regional la facultad de disponer la declaración de Alertas Amarillas o Roja ante situaciones de riesgo, a fin que se adopten por los organismos competentes las acciones tendientes a prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe.
3. Que según los vistos N°11, N°12, el incendio forestal denominado "Denominado LA COLONIA SUIZA 3" comuna de GALVARINO, presenta comportamiento extremo amenazas inminentes a 50 viviendas, y otras infraestructuras como acerraderos en su frente de avance a una distancia promedio de 100mts., y hacia la ciudad de Galvarino. Además, las condiciones meteorológicas actuales: temperaturas <= a 20.1 BC, humedad relativa

<= 45,5%, velocidad del viento promedio de 15 km/h, presentando incrementos de velocidad de hasta 24 km/h. con dirección predominante del viento sureste y dirección errática en el sector del incendio, continuidad de combustibles tipo desechos de explotación de pino insigne y eucalipto, desechos agrícolas, pastizal, plantación de monocultivos en distintos estados de desarrollo.

## RESUELVO:

- 1. DECLÁRESE ALERTA ROJA PARA LA COMUNA DE GALVARINO POR INCENDIO FORESTAL “Denominado LA COLONIA SUIZA 3”** a contar de las 19:07hrs., del día 18 de marzo de 2021 y hasta que las condiciones así lo ameriten.
- 2. DÉJESE ESTABLECIDO** que esta medida administrativa implica la mantención del monitoreo técnico del comportamiento de la condiciones de riesgo, el alistamiento de los Planes de Emergencia desde el Nivel Comunal hasta el Nivel Regional; que a partir de esta Declaración de Alerta Roja para la comuna de GALVARINO, El Sistema Regional de Protección Civil, deberá permanecer atento al avance y dinámicas del Incendio Forestal “**LA COLONIA SUIZA 3**”, **establecer las coordinaciones necesarias para la movilización de los recursos**, en caso de que fuesen requeridos en atención a la emergencia, con particular énfasis en la oportuna provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de situaciones de emergencia derivadas de esta condición, bajo la coordinación ejecutiva de la Dirección Regional de ONEMI, en coordinación con el Depto. de Protección contra Incendio Forestal de CONAF.
- 3. LA MUNICIPALIDAD DE GALVARINO**, CONAF, ONEMI Región de La Araucanía, Carabineros de Chile, Ejército, Defensa Civil, Bomberos, Servicio de Salud, Vialidad, Aguas Araucanía, Empresas Forestales, Director de Aguas y otras entidades Públicas y Privadas pertinentes, deberán actuar en coordinación y mantenerse alertas y en un estado de preparación permanente ante eventuales cambios en la situación, informándose a este Nivel de las decisiones y el desarrollo de las acciones tomadas al efecto.
- 4. SE AUTORIZA USO DE FUERZAS ARMADAS** en caso de ser necesario bajo la coordinación de ONEMI, en labores propias de este nivel de alerta.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Victor Manuel Manoli Nazal  
Intendente Regional de la Araucanía



14/04/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** S9JbQbpbEVdr6dZYwBcUDQ==

CSP/svr

ID DOC : 18912456

### Distribución:

1. SEREMI OBRAS PUBLICAS
2. JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
3. /Intendencia Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes
4. SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLE
5. SEREMI DE ENERGIA
6. INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
7. SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL
8. SUBDERE
9. CARABINEROS DE CHILE
10. SERVIU
11. CONAF
12. DIRECCION DE VIALIDAD
13. MUN. DE GALVARINO
14. Intendencia Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico
15. ONEMI
16. SEREMI AGRICULTURA
17. SEREMI SALUD
18. SEREMI GOBIERNO
19. Comandante Destacamento N° 8 de Montaña, Tucapel

20. SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
21. Presidente del Consejo Regional de Bomberos
22. Comandante Base Aérea Maquehue
23. SEREMI EDUCACION
24. SEREMI ECONOMIA
25. SEREMI TRABAJO
26. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
27. SEREMI VIVIENDA Y URBANISMO
28. SEREMI TRANSPORTES
29. /Gobernación Provincial de Cautín/Oficina de Partes